

CIRCULAR N° 04 /2016.-

NEUQUEN, 13 de Diciembre de 2016.-

**Al Responsable del Servicio
Administrativo Financiero
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la presentación de la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2016, conforme lo establece los Artículos 55° y 56° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto reglamentario.

En tal sentido y en función a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial (Acuerdo I – 1120 del Tribunal de Cuentas), es que se solicita quiera tener a bien hacer llegar a la Contaduría General de la Provincia, antes del día 10 de Marzo, la documentación a que hace referencia el mencionado Artículo y que se transcribe a continuación:

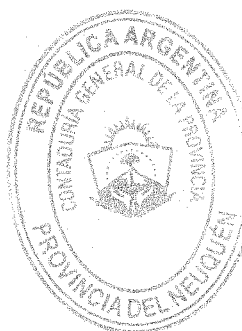
“Artículo 12°: ORGANISMOS DE RECAUDACIÓN

Complementando los Estados Contables referidos en el Artículo 1° y 3° del presente, la rendición de cuentas de los organismos que tienen a su cargo la recaudación o percepción de fondos se integrará también con información referida a los montos pendientes de cobro que correspondía percibir en el ejercicio rendido; los que correspondan a ejercicios anteriores discriminados por año de origen; las acciones emprendidas para gestionar su cobro y evitar la prescripción del crédito fiscal; las moratorias y planes de pago concedidos, con indicación de la previsión de montos a recaudar y la evolución de la recaudación; las exenciones otorgadas.”

El envío de la información debe contar con el respaldo documental y de registro correspondiente. Asimismo, se solicita que la misma sea remitida separada de los estados contables, ya que se presenta al Tribunal de Cuentas en cuerpo separado del que conforma la Cuenta.

En virtud de dar cumplimiento efectivo a la presentación de la Cuenta General de Inversión 2016, con plazo tope de entrega para el día 30 de abril de 2017, solicito a usted de a la presente el carácter de preferente despacho.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.




Cr. ESTHER F. RUIZ
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA